

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

CABALLERÍA

Reingresos

A petición del interesado, queda sin efecto la orden de 19 de septiembre de 1938 (B. O. núm. 82) por la que se reingresó en la escala activa al actual comandante de Caballería D. Miguel Bonet Marco, quien volverá a la situación de retirado extraordinario con el empleo que tenía al solicitar el reingreso.

Madrid, 28 de octubre de 1942.

ASENSIO

A petición del interesado, queda sin efecto la orden de 21 de julio de 1941 (D. O. núm. 163) por la que se ingresó en la escala complementaria al actual teniente de Caballería D. Julián Valero Lerín, quien volverá a la situación de retirado extraordinario con el empleo que tenía al solicitar el reingreso.

Madrid, 28 de octubre de 1942.

ASENSIO

CUERPO JURIDICO MILITAR

Escala honorífica

Las necesidades de la Justicia Militar hacen preciso un reajuste de la

actual situación de los oficiales honoríficos del Cuerpo Jurídico Militar, así como la distribución de este personal en forma más adecuada a las necesidades del servicio.

En su virtud, dispongo:

Primero. Todos los oficiales honoríficos del Cuerpo Jurídico Militar que en la fecha de publicación de esta orden no hayan sido dados de baja, cualquiera que sea su situación o destino, deberán remitir a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), antes del día 25 de noviembre próximo, una declaración jurada que se ajuste exactamente al modelo que se inserta.

Segundo. A la vista de los datos recibidos este Ministerio, les señalará destino.

Tercero. A partir de la Revista de Com sario de enero de 1943, toda oficial honorífico del Cuerpo Jurídico Militar a quien por no haber remitido la documentación prevenida en el artículo primero no se le haya podido asignar desino por el DIARIO OFICIAL del Ministerio, causará baja como tal oficial honorífico y pasará a la situación militar que le corresponda.

Madrid, 24 de octubre de 1942.

ASENSIO

MODELO QUE SE CITA

CUERPO JURIDICO MILITAR—ESCALA HORONIFICA

Empleo Apellidos Nombre

Nació el de de
 Fecha de la orden de este Ministerio por la que fué nombrado
 Destino actual, por orden de
 Pertenece al Cuerpo de Destino que tiene en la carrera civil

¿Simultanea las funciones jurídico-militares con las de su destino civil?.....
 Percibe sus haberes por el Ministerio de
 Condecoraciones obtenidas Individuales.....
 Colectivas.....
 Admitido en la Convocatoria de la Academia de (D. O. n.º ...)
 Destinos que desea ocupar por orden de preferencia (cuatro destinos):
 1.º
 2.º
 3.º
 4.º

Juro por mi honor ser ciertos cuantos datos constan en la presente papelada.

(Firma del interesado)

V.º B.º:

El Jefe de la Dependencia.

Estado Mayor del Ejército

Organización

Desde la terminación de nuestra guerra de liberación vienen dictándose por la Jefatura del Estado disposiciones encaminadas a suavizar paulatinamente las sanciones impuestas a quienes observaron conducta nociva para el Movimiento Nacional.

Entendiendo que el Ejército no debe mostrarse ajeno a los sentimientos en que se inspiran aquellas disposiciones, cabe abrir al personal de los batallones de Trabajadores el camino de su rehabilitación, permitiendo que cumplan en las filas del Ejército sus obligaciones militares, y en consecuencia, he tenido a bien disponer:

1.º El 15 de diciembre próximo quedará incorporado a las Unidades del Ejército el personal de los batallones de Trabajadores, con excepción de los penados y de los sancionados por la Fiscalía de Tasas.

2.º El destino a Cuerpo se hará por el Estado Mayor del Ejército, a cuyo fin la Jefatura de campos y de batallones de trabajadores, le enviará antes del 10 de noviembre próximo, estado numérico por reemplazos del contingente de cada batallón que se disuelva, con la indicación de la residencia del mismo.

Una vez destinado, remitirá dicha Jefatura al Cuerpo correspondiente la filiación y expediente personal de cada trabajador.

3.º El personal restante se encuadrará en el número de batallones que corresponda, según el efectivo disponible, constituyéndose dos Agrupaciones, cada una con Plana Mayor administrativa y el número variable de batallones que se le asigne.

Las Agrupaciones se establecerán en Marruecos y segunda Región, dejarán de pertenecer a la Jefatura de campos de concentración y batallones de trabajadores, y dependerán del General en Jefe del Ejército de Marruecos y Capitán General de la segunda Región en las mismas condiciones que los Cuerpos del Ejército enclevados en el territorio de su jurisdicción.

4.º En 31 de diciembre del año actual quedarán disueltas la Jefatura de campos y batallones de trabajadores, las Subinspecciones Regionales, los Hospitales de Zumaya y Pamplona y el Depósito de Concentración de Madrid.

El Depósito de Concentración de Miranda subsistirá, pasando a depender del Capitán General de la sexta Región.

5.º La Jefatura de batallones de trabajadores y de campos de concentración remitirá a la Dirección General de Reclutamiento y Personal relación nominal de los jefes, oficiales, suboficiales y personal subalterno que

resulte sobrante como consecuencia de las supresiones indicadas, los que pasarán a la situación de disponibles forzosos en las Regiones de residencia.

Enviará al propio tiempo al Estado Mayor del Ejército, estado numérico de los cabos y soldados de las escuotas pertenecientes a las Unidades y dependencias suprimidas, para destinarlos a Cuerpo, indicando el reemplazo a que pertenecen y lugar en que se encuentran.

6.º El Estado Mayor del Ejército propondrá, con arreglo a las necesidades de trabajo, una distribución de los batallones que subsistan, y la Dirección General de Fortificaciones y Obras, la forma de atender los trabajos militares que no puedan serlo por dichas Unidades.

7.º La Dirección General de Servicios propondrá las medidas complementarias que sean necesarias para la liquidación de la Jefatura de campos y de batallones de trabajadores y para pasar al nuevo régimen y organización de las unidades de trabajadores.

Madrid, 28 de octubre de 1942.

ASENSIO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María Redondo Fernández, por el capitán de Infantería D. José Alvarez Fernández, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 49, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 28 de octubre de 1942.

ASENSIO

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María Teresa Cadaviejo y Pérez, por el capitán provisional de Infantería don Jesús Maurique Martínez, con destino en el Grupo de Regulares de Infantería núm. 2, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 28 de octubre de 1942.

ASENSIO

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María del Carmen Blasco Edo, por el teniente de Infantería D. Joaquín Blasco Ferrer, con destino en el Regimiento mixto de Infantería núm. 83, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 28 de octubre de 1942.

ASENSIO

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María García Beneite, por el teniente provisional de Infantería D. Nicanor Marbán Rodríguez, con destino en la Jefatura de Milicias de la séptima Región Militar, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 28 de octubre de 1942.

ASENSIO

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por orden de 20 de septiembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 222), pasan a servir los destinos que se indican, con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), los brigadas, sargentos y cabos de banda del Arma de Infantería que a continuación se relacionan:

DESTINADOS VOLUNTARIOS

Brigadas de banda

D. Manuel Morilla Plaza, del Regimiento de Carros de Combate número 2, al Regimiento de Infantería núm. 15.

D. Santos López Alcántara, del Regimiento de Infantería núm. 56, al Regimiento de Infantería número 17.

D. José Zas Franco, del Regimiento de Infantería núm. 20, al Regimiento de Infantería núm. 28.

D. Abundio Domínguez Castellanos, de disponible forzoso en la quinta Región, al Regimiento de Infantería núm. 43.

Sargentos de banda

D. Isidoro Mejías López, del Regimiento de Infantería núm. 51, al

Regimiento de Infantería núm. 13.
D. Ramón Ruiz Peris, del Regimiento de Infantería núm. 9, al Regimiento de Infantería núm. 63.

Cabos de cornetas

José Gil Gómez, del Regimiento de Infantería núm. 55, al Regimiento de Infantería núm. 1.

Pedro Prados Durango, del Regimiento de Infantería núm. 1, al Regimiento de Infantería núm. 2.

José Bejarano Espinazo, del Regimiento de Carros de Combate, número 1, al Regimiento de Carros de Combate núm. 5.

Juan Gutiérrez Suárez, del Regimiento de Infantería núm. 82, al Regimiento de Infantería núm. 5.

Leopoldo Herrera Limónes, del batallón Ciclista núm. 1, al Regimiento de Infantería núm. 6.

Antonio Quesada Galán, del Regimiento de Infantería núm. 81, al Regimiento de Infantería núm. 8.

Vicente Castilla García, del Regimiento de Infantería núm. 65, al Regimiento de Infantería núm. 11.

Joaquín Terrón Pino, del Regimiento de Infantería núm. 3, al Regimiento de Infantería núm. 13.

Jaime Ortega Carmona, del Regimiento de Infantería núm. 5, al Regimiento de Infantería núm. 14.

Modesto Fernández Mendizábal, del Regimiento de Infantería número 21, al mismo.

Pedro Ibáñez Pinto, del Regimiento de Infantería núm. 22, al mismo.

Manuel Nicolás Juan, del Regimiento de Infantería núm. 24, al mismo.

Jesús de la Torre Ruiz, del Regimiento de Infantería núm. 57, al Regimiento de Infantería núm. 26.

Francisco Contreras Mato, del Regimiento de Infantería núm. 85, al Regimiento de Infantería núm. 27.

Mariano Bravo Torres, del Regimiento de Infantería núm. 22, al Regimiento de Infantería núm. 30.

Tomás Rodríguez Puentes, del Regimiento de Infantería núm. 55, al Regimiento de Infantería núm. 30.

Gerardo García Arias, del Regimiento de Infantería núm. 55, al Regimiento de Infantería núm. 31.

Jerónimo Rodríguez de la Rosa, del Regimiento de Infantería número 74, al Regimiento de Infantería número 34.

Pedro Clavera Vilanova, del Regimiento de Infantería núm. 36, al mismo.

Diego García Nogales, del Regimiento de Infantería núm. 37, al mismo.

José Tovar Jiménez, del Regimiento de Infantería núm. 80, al Regimiento de Infantería núm. 39.

Salvador Fuentes Iglesias, del Re-

gimiento de Infantería núm. 63, al Regimiento de Infantería núm. 55.
Francisco Velázquez Rodríguez, del Regimiento de Infantería número 55, al mismo.

José Rodríguez Paz, del Regimiento de Infantería núm. 55, al Regimiento de Infantería núm. 56.

Joaquín García Ibáñez, de la Academia de Infantería de Guadalajara, al Regimiento de Infantería número 58.

Rafael Durán Jiménez, de disponible forzosos en la cuarta Región, al Regimiento de Infantería número 58.

Juan Sansó Bosch, del Regimiento de Infantería núm. 13, al Regimiento de Infantería núm. 60.

Jerónimo Gómez Luque, del Regimiento de Infantería núm. 12, al Regimiento de Infantería núm. 71.

Joaquín Luque del Río, del Regimiento de Infantería núm. 75, al mismo.

Eulogio Quitana Peinado, del Regimiento de Infantería núm. 75, al Regimiento de Infantería núm. 90.

Cabos de tambores

Guillermo Vicente Abad, del Regimiento de Infantería núm. 11, al mismo.

Emilio Gutiérrez Argüelles, del Regimiento de Infantería núm. 53, al Regimiento de Infantería número 18.

Carlos Muñoz Guerrero, del Regimiento de Infantería núm. 12, al Regimiento de Infantería núm. 34.

Francisco Ruiz Lobato, del Regimiento de Infantería núm. 7, al Regimiento de Infantería núm. 38.

Epifanio González Arnaiz, del Regimiento de Infantería núm. 29, al Regimiento de Infantería núm. 41.

Alejandro Ramos de la Cruz, del Regimiento de Infantería núm. 44, al mismo.

Vicente Aguilar Marques, del Regimiento de Infantería núm. 50, al mismo.

Damián Aparicio Rodríguez, del Regimiento de Infantería núm. 26, al Regimiento de Infantería núm. 54.

Salvador Durán Vizcaino, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas número 8, al Regimiento de Infantería núm. 74.

DESTINADOS FORZOSOS

Brigadas de banda

D. Feliciano Amalio Valdesogo Tejerina, de disponible forzosos en la primera Región, al Regimiento de Infantería núm. 19.

D. Sabas Alegre Vital, de disponible forzosos en la cuarta Región, al batallón Ciclista núm. 3.

D. Félix Moreno Pérez, de disponible forzosos en la tercera Región, a la Academia de Infantería de Zaragoza.

Cabos de cornetas

Manuel Tejero Plaza, del Regimiento de Infantería núm. 3, al Regimiento de Infantería núm. 7.

Miguel Téllez Cano, de disponible forzosos en la primera Región, al Regimiento de Infantería núm. 7.

José Garzón Barricos, de disponible forzosos en la cuarta Región, al Regimiento de Infantería núm. 16.

Emilio Villazán Robledo, del Regimiento de Infantería núm. 25, al mismo.

Luis Fernández Ordóñez, del Regimiento de Infantería núm. 32, al mismo.

Florencio Moreno Paredes, del Regimiento de Infantería núm. 43, al mismo.

Manuel de la Vega Luna, de disponible forzosos en la primera Región, al Regimiento de Infantería núm. 47.

José Escrich Roca, del Regimiento de Infantería núm. 49, al mismo.

Tiburcio Rubio Hijaona, de disponible forzosos en la cuarta Región, al Regimiento de Infantería núm. 50.

Luis Delgado Calvo, de disponible forzosos en la quinta Región, al Regimiento de Infantería núm. 52.

Juan Martínez Torrijos, de disponible forzosos en la tercera Región, al Regimiento de Infantería núm. 52.

Joaquín Albaladejo Pérez, de disponible forzosos en la cuarta Región, al Regimiento de Infantería núm. 64.

Pascual Barberá Ramos, de disponible forzosos en la cuarta Región, al Regimiento de Infantería núm. 65.

José Merino García, de disponible forzosos en Madrid, al Regimiento de Infantería núm. 84.

Afonso Lucía Barrachina, de disponible forzosos en la primera Región, al Regimiento de Infantería núm. 85.

Maximino García Cabanas, del Regimiento de Infantería núm. 31, al Regimiento de Infantería núm. 87.

Cabos de tambores

José Arias Menéndez, de disponible forzosos en la primera Región, al Regimiento de Infantería núm. 10.

Eduardo Molina Guerrero, de disponible forzosos en Málaga, al Regimiento de Infantería núm. 12.

Francisco Vidal Amades, de disponible forzosos en la cuarta Región, al Regimiento de Infantería núm. 13.

José Bueno Pastor, de disponible forzosos en la cuarta Región, al Regimiento de Infantería núm. 14.

Francisco Sánchez González, del Regimiento de Infantería núm. 16, al Regimiento de Infantería núm. 15.

Ventura Antón Álvarez, del Regimiento de Infantería núm. 55, al Regimiento de Infantería núm. 19.

Rafael Mo'tó Gutiérrez, del Regimiento de Infantería núm. 20, al Regimiento de Infantería núm. 21.

Antonio Blanco González, del Re-

miencia de Infantería núm. 55, al Regimiento de Infantería núm. 40.

Andrés Lentijo Gato, del Regimiento de Infantería núm. 43, al Regimiento de Infantería núm. 42.

Melquiades López Espinosa, de disponible forzoso en la tercera Región, al Regimiento de Infantería núm. 49.

Miguel Tejada García, de disponible forzoso en Baleares, al Regimiento de Infantería núm. 61.

Teodoro San Arturo Lozano, de disponible forzoso en la primera Región, al Regimiento de Infantería núm. 62.

Manuel Sanz Galindo, del Regimiento de Infantería núm. 20, al Regimiento de Infantería núm. 63.

Nemesio Atilano Villaverde, de disponible forzoso en la tercera Región, al Regimiento de Infantería núm. 64.

Antonio Noales Jerez, de disponible forzoso en la cuarta Región, al Regimiento de Infantería núm. 65.

Ángel Ramos Cano, del Regimiento de Infantería núm. 27, al Regimiento de Infantería núm. 73.

Madrid, 27 de octubre de 1942.

ASENSIO

Licenciamientos

Se concede el licenciamiento, a petición propia, al sargento del Regimiento de Infantería núm. 18 don Manuel Lafuente Aloras, el que pasará a la situación militar que le corresponda con arreglo a sus años de servicio, según lo dispuesto en el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Madrid, 28 de octubre de 1942.

ASENSIO

Disponibles

Pasa a disposición del Capitán General de la octava Región Militar el sargento provisional de Infantería D. José Baldomir Patiño, por cesar en la situación de reemplazo por herido, en que se encontraba, con residencia en Arteijo (La Coruña), por orden circular de 21 de julio de 1941 (D. O. núm. 164).

Madrid, 28 de octubre de 1942.

ASENSIO

CABALLERIA

Bajas

Condenado a pena que lleva consigo el exilio la separación

del servicio, causa baja en el Ejército el sargento del Regimiento número 2 de la División de Caballería don José Luis Alférez Hernández, pasando a la situación militar que le corresponda con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 27 de octubre de 1942.

ASENSIO

ARTILLERIA

Nombre y apellidos

Vista la instancia que eleva el comandante de Artillería D. Gabriel López Cabrera, con destino en la Prosección Militar de Sevilla, en súplica de que se le rectifiquen sus apellidos por los de López-Viota Cabrera, y acreditado documentalmente que dicha rectificación se ha llevado a efecto en el Registro Civil mediante la oportuna nota marginal en el acta de nacimiento del interesado, y de acuerdo con el informe emitido por la Asesoría y Justicia de este Ministerio y lo dispuesto en la real orden circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 278), se rectifican los apellidos de este comandante en el sentido que se indica, debiendo hacerse en su documentación personal la correspondiente anotación para que conste que se llama D. Gabriel López-Viota Cabrera, en lugar de como venía figurando hasta la fecha.

Madrid, 26 de octubre de 1942.

ASENSIO

Vista la instancia que eleva el comandante de Artillería D. Julio López Cabrera, con destino en la Fábrica Nacional de Palencia, en súplica de que se le rectifiquen sus apellidos por los de López-Viota Cabrera, y acreditado documentalmente que dicha rectificación se ha llevado a efecto en el Registro Civil mediante la oportuna nota marginal en el acta de nacimiento del interesado, y de acuerdo con el informe emitido por la Asesoría y Justicia de este Ministerio y lo dispuesto en la real orden circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 278), se rectifican los apellidos de este comandante en el sentido que se indica, debiendo hacerse en su documentación personal la correspondiente anotación para que conste que se llama D. Julio López-Viota Cabrera, en lugar de como venía figurando hasta la fecha.

Madrid, 26 de octubre de 1942.

ASENSIO

Bajas

Según comunica el General Jefe del Ejército de Marruecos, ha fallecido el día 11 de octubre de 1942, en la Plaza de Ceuta, el capitán de la escala complementaria del Arma de Artillería D. Miguel Escalona Capalvo, con destino en el batallón de Soldados Trabajadores núm. 13.

Madrid, 26 de octubre de 1942.

ASENSIO

Premios de efectividad

Con arreglo a lo que dispone la real orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), se concede el premio de efectividad de 500 pesetas, a partir del 1 de febrero de 1939, hasta su ascenso a capitán provisional, por llevar veinticinco años de servicio, al teniente de Artillería don Melchor Fondevilla Rodellar, con destino en el Regimiento núm. 73.

Madrid, 26 de octubre de 1942.

ASENSIO

INGENIEROS

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María de la Natividad Martínez del Rosal, por el capitán de Ingenieros D. José Clavería Prenafeta, con destino en el Regimiento de Automóviles (reserva general), y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 27 de octubre de 1942.

ASENSIO

Quinquenios

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan, al personal del Cuerpo de Suboficiales y Banda del Arma de Ingenieros que figura en la siguiente relación, por hallarse comprendido en la ley de 5 de julio de 1934 (C. L. núm. 375), orden de presupuestos de julio de 1940, orden comunicada de 1 de julio de 1941 y de 6 de mayo de 1941 (D. O. número 100) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a per-

abiertos desde la fecha que a cada uno se le señala:

SARGENTOS (HOY TENIENTES):

D. Cándido Pérez Broceño, del Parque Central de Ingenieros, 1.000 pesetas a partir del 1 de noviembre de 1940, por llevar más de diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

D. Isaac Crespo Barriche, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, 1.000 pesetas a partir del 1 de noviembre de 1940, por llevar más de diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

D. Simeón Turón Campos, del batallón de Transmisiones del V Cuerpo de Ejército, 1.000 pesetas a partir del 1 de diciembre de 1940, por llevar más de diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

BRIGADAS:

1.500 pesetas por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento

D. Juan Más Vila, disponible forzoso en la cuarta Región Militar, a partir del 1 de agosto de 1942.

1.000 pesetas por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento

D. Bruno Herrero Cámara, disponible forzoso en la primera Región Militar, a partir del 1 de agosto de 1939.

D. Hermenegildo Muñoz Sobrino, disponible forzoso en la primera Región Militar, a partir del 1 de diciembre de 1939. Se modifica la orden de 20 de julio último (D. O. núm. 164).

D. Manuel Quero Funes, disponible forzoso en la primera Región Militar, a partir del 1 de junio de 1940.

D. José Martín Pelayo, del Regimiento de Fortificación núm. 2, a partir del 1 de noviembre de 1940.

D. Juan Moll Tarrasa, disponible forzoso en la cuarta Región Militar, a partir del 1 de febrero de 1941.

D. Emiliano Macarrón Bravo, disponible forzoso en la quinta Región Militar, a partir del 1 de febrero de 1942.

500 pesetas por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento

D. José Ruiz Salinero, disponible forzoso en la primera Región Militar, a partir del 1 de junio de 1939.

D. Miguel Jaume Cardell, disponible forzoso en Baleares, a partir del 1 de febrero de 1940.

A partir del 1 de septiembre de 1941

D. Celestino Hernández Giménez, del Regimiento mixto de Ingenieros del III Cuerpo de Ejército.

D. Jesús García García, del Regimiento mixto de Ingenieros del VII Cuerpo de Ejército.

D. Primitivo Sobrino Rodríguez, del Grupo de Automóviles del VIII Cuerpo de Ejército.

D. Gil Lozano Campos, del batallón de Transmisiones del VIII Cuerpo de Ejército.

D. Fernando Calvo Ferrer, del Grupo de Automóviles del II Cuerpo de Ejército.

D. Silvano Antonio Funes, del Grupo de Automóviles del V Cuerpo de Ejército.

D. Julio Varela Lissarraque, del Grupo de Automóviles del VIII Cuerpo de Ejército.

A partir del 1 de noviembre de 1941

D. Maximino González Viera, disponible forzoso en la primera Región Militar.

A partir del 1 de junio de 1942

D. Hipólito Contreras Peña, de Parques y Talleres de Automovilismo.

SARGENTOS:

A partir del 1 de septiembre de 1941

D. José Belchi Torres, del Grupo de Automóviles del IX Cuerpo de Ejército.

D. Alberto Velaz Tández, del Regimiento mixto de Ingenieros del V Cuerpo de Ejército.

D. Domingo Sánchez Díaz, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

D. Ceferino González Ballestar, del Regimiento mixto de Ingenieros del VI Cuerpo de Ejército.

D. Avelino Morcillo Nieto, del batallón de Automóviles de Marruecos.

D. Antonio Reina Ruiz, de Parques y Talleres de Automovilismo.

D. Juan Ruiz Irisarri, del Regimiento de Fortificación núm. 1.

D. José Durán García, del Regimiento de Fortificación núm. 4.

D. Félix Gil Escudero, del Regimiento mixto de Ingenieros del X Cuerpo de Ejército.

A partir del 1 de octubre de 1941

D. Belisario Huertas Cereza, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

A partir del 1 de noviembre de 1941

D. José Lage Muñoz, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

D. Arnulfo Brocca García, del Grupo de Automóviles del I Cuerpo de Ejército.

D. Pedro Pino Renco, del batallón de Automóviles de Marruecos.

A partir del 1 de enero de 1942

D. Pedro López del Castillo, del Parque Central de Transmisiones.

A partir del 1 de abril de 1942

D. Honorio Navarro Díaz, del batallón de Transmisiones del X Cuerpo de Ejército.

D. Antonio Termis Fogue, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

D. Pedro Ruiz de Martín, del Regimiento mixto de Ingenieros del X Cuerpo de Ejército.

D. Fidel Usano Usano, del Regimiento mixto de Ingenieros del X Cuerpo de Ejército.

D. Angel Luna Canales, del Grupo de Automóviles del I Cuerpo de Ejército.

D. Vicente Poquet Navalón, del batallón de Transmisiones del III Cuerpo de Ejército.

D. Avelino Díaz Prada, del Regimiento de Fortificación núm. 1.

D. Vicente Carroquino García, del Regimiento de Pontoneros.

D. Tomás Martín Cornejo, del batallón de Transmisiones del I Cuerpo de Ejército.

A partir del 1 de mayo de 1942

D. Isafas Cano Ballesteros, de la compañía de Transmisiones del Ministerio.

D. Miguel Abad Sorbelles, del batallón de Transmisiones del III Cuerpo de Ejército.

D. Tiburcio Peón Blanco, del batallón de Transmisiones del VII Cuerpo de Ejército.

D. José Fernández Fernández, del batallón de Transmisiones del VII Cuerpo de Ejército.

D. Clemente Guerrero Gómez, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

D. Bienvenido Lozano García, del batallón de Transmisiones del I Cuerpo de Ejército.

D. Jaime Pereira Rey, del batallón de Transmisiones del VIII Cuerpo de Ejército.

D. Eutiquiano Morcillo Sánchez, del batallón de Transmisiones del VIII Cuerpo de Ejército.

D. Manuel Aparicio Cuervo, del batallón de Transmisiones del III Cuerpo de Ejército.

D. José Arias Díaz, del Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Madrid, 24 de octubre de 1942.

Asensio

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), se concede el ascenso al empleo de alférez, a los sargentos relacionados a continuación, pertenecientes al referido Cuerpo, con la antigüedad que a cada uno se le señala:

Sidi Hosain Ben Mohamed Usdi Susi, núm. 133, con la de 24 de octubre de 1942.

Sidi Mohamed Ben Kaddur, número 135, con la de 2 de octubre de 1942.

Madrid, 27 de octubre de 1942.

ASENSIO

INTENDENCIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncia una vacante de teniente coronel de Intendencia existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio y que ha de cubrirse por turno de libre elección, debiendo elevar sus papeletas los que aspiren a ocuparlas, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta orden, concediéndose cinco días más para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 26 de octubre de 1942.

ASENSIO

INTERVENCION

Quinquenios

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. número 253), se conceden a los jefes del Cuerno de Intervención que a continuación se relacionan los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican:

Coronel D. Eduardo Ferrer Pantofa, en situación de disponible, forzoso en la primera Región y agregado a la Intervención General de este Ministerio, 3.500 pesetas a partir del 1 de octubre de 1942, por llevar treinta y cinco años de servicio reconocidos desde su promoción a oficial.

Otro, D. Enrique Ventura Guadarrama, director de la Academia de Intervención Militar, 2.500 pesetas a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar veinticinco años de servicio reconocidos desde su promoción a oficial.

Comandante D. José Bercial Esteban, de la Escuela Superior del Ejército, 2.500 pesetas a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar veinticinco años de servicio desde su promoción a oficial.

Madrid, 27 de octubre de 1942.

ASENSIO

Reemplazo

Pasa a situación de reemplazo por enfermo en la segunda Región, con residencia en Antequera (Málaga), a partir del día 19 de septiembre de 1942, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1903 (C. L. número 101) el comandante de Intervención D. Salvador Tania Pardo, actualmente destinado en la Intervención Militar de la Plaza de Granada.

Madrid, 27 de octubre de 1942.

ASENSIO

Disponibles

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo en Granada y pasa a la de disponible forzoso en la segunda Región el teniente del Cuerno de Intervención Militar D. Antonio Ortega Ruiz.

Madrid, 27 de octubre de 1942.

ASENSIO

VETERINARIA MILITAR

Quinquenios

Con arreglo a la orden comunicada del 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. número 253), se concede a los jefes y oficiales del Cuerno de Veterinaria Militar que a continuación se relacionan, los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican:

Subinspector veterinario de segunda don Francisco López Cobos, del Instituto de Higiene Militar, 3.000 pesetas a partir del 1 de agosto de 1942, correspondiente a seis quinquenios, por llevar treinta años desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Rafael Caldevilla Carnicero, del Laboratorio de Higiene Militar, 2.500 pesetas a partir del 1 de noviembre de 1942, correspondientes a

cinco quinquenios, por llevar veinticinco años desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Teógenes Díaz Domínguez, disponible forzoso en la séptima Región, 2.500 pesetas a partir del 1 de octubre de 1942, correspondientes a cinco quinquenios, por llevar veinticinco años desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Sabas Tejera Polo, disponible forzoso en la séptima Región, 2.500 pesetas a partir del 1 de septiembre de 1942, correspondientes a cinco quinquenios, por llevar veinticinco años desde su ascenso a oficial.

Veterinario mayor D. José García Bengoa, del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria, 2.500 pesetas a partir del 1 de noviembre de 1942, correspondientes a cinco quinquenios, por llevar veinticinco años desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Francisco Acín Martínez, de la Academia de Sanidad Militar, 2.500 pesetas a partir del 1 de noviembre de 1942, correspondientes a cinco quinquenios, por llevar veinticinco años desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Manuel García Fernández, del séptimo Depósito de Sementales, 2.500 pesetas a partir del 1 de noviembre de 1942, correspondientes a cinco quinquenios, por llevar veinticinco años desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Francisco Lope Ondé, de este Ministerio, 2.500 pesetas a partir del 1 de noviembre de 1942, correspondientes a cinco quinquenios, por llevar veinticinco años desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Lorenzo Pérez Torres, del Depósito Central de Remonta, 2.500 pesetas a partir del 1 de noviembre de 1942, correspondientes a cinco quinquenios, por llevar veinticinco años desde su ascenso a oficial.

Veterinario primero D. Amancio Herrero Díez, de la séptima Unidad de Veterinaria, 2.000 pesetas a partir del 1 de octubre de 1942, correspondientes a cuatro quinquenios, por llevar veinte años desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Eusebio Sánchez Moraleda, de la segunda Unidad de Veterinaria, 2.000 pesetas a partir del 1 de octubre de 1942, correspondientes a cuatro quinquenios, por llevar veinte años desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Celestino Segovia Martín, de la Casa Militar de Su Excelencia, 2.000 pesetas a partir del 1 de octubre de 1942, correspondientes a cuatro quinquenios, por llevar veinte años desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Antonio Mínguez Ibáñez, del Regimiento mixto de Caballería número 20, 2.000 pesetas a partir del 1 de octubre de 1942, correspondientes a cuatro quinquenios, por llevar veinte años desde su ascenso a oficial.

Veterinario primero D. José de Pablo Lachos, de la Academia General Militar, 2.000 pesetas a partir del 1 de octubre de 1942, correspondientes a cuatro quinquenios, por llevar veinte años desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Miguel Ramos Martínez, de la séptima Unidad de Veterinaria, 2.000 pesetas a partir del 1 de octubre de 1942, correspondientes a cuatro quinquenios, por llevar veinte años desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Federico Pérez Luis, del Regimiento mixto de Ingenieros núm. 9, 2.000 pesetas a partir del 1 de octubre de 1942, correspondientes a cuatro quinquenios, por llevar veinte años desde su ascenso a oficial.

Otro, D. José Montes Pérez, de la sexta Unidad de Veterinaria, 2.000 pesetas a partir del 1 de octubre de 1942, correspondientes a cuatro quinquenios por llevar veinte años desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Enrique Sanguesa Lebera, del Regimiento mixto de Ingenieros número 6, 2.000 pesetas a partir del 1 de octubre de 1942, correspondientes a cuatro quinquenios, por llevar veinte años desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Rafael Moreno Escamilla, de la segunda Unidad de Veterinaria, 2.000 pesetas a partir del 1 de octubre de 1942, correspondientes a cuatro quinquenios, por llevar veinte años desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Emilio Muro Esteban, del quinto Depósito de Sembrantes, 2.000 pesetas a partir del 1 de octubre de 1942, correspondientes a cuatro quinquenios, por llevar veinte años desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Pedro Lardies Bosque, del Grupo de Regulares de Infantería número 3, 1.000 pesetas a partir del 1 de octubre de 1942, correspondientes a dos quinquenios, por llevar diez años desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Celestino Rebull Cuadrat, del Regimiento de Artillería núm. 21, 1.000 pesetas a partir del 1 de octubre de 1942, correspondientes a dos quin-

quienios, por llevar diez años desde su ascenso a oficial.

Madrid, 26 de octubre de 1942.

ASENSIO

Dirección General de Servicios REMONTA.

Valoraciones de ganado en prestación:

A partir de esta fecha, para todo el ganado que el Ejército tiene cedido en prestación, tanto a particulares como Entidades Oficiales, regirán los precios que se fijan por la Junta Superior de Precios de la Presidencia del Gobierno en la orden circular de 9 de octubre de 1942 inserta en el DIARIO OFICIAL núm. 231, con arreglo a las edades y alzadas actuales.

Los Cuerpos y Unidades del Ejército y los Depósitos de Remonta que tengan ganado en estas condiciones, harán saber a los usufructuarios la nueva valoración que se les ha señalado a los animales que tienen en prestación de los suyos respectivos, a los efectos que determina el artículo séptimo de la orden circular de 14 de agosto de 1941 y párrafo segundo de la de 25 de noviembre del mismo año (D. O. núms. 183 y 266).

Si alguno considerara excesiva la tasación que le corresponde con arreglo a las tablas de la Junta Superior de Precios, solicitará del veterinario municipal de la localidad de su residencia extienda una certificación en la que conste, bajo su exclusiva responsabilidad, además de la reseña completa del animal, las alzadas, edad, defectos y alfares que presante el semoviente en el acto del reconocimiento, cuyo documento remitirá el Cuerpo de procedencia del semoviente, por conducto del comandante del Puesto de la Guardia Civil respectivo.

Los jefes de Cuerpo interesarán de los veterinarios afectos a los suyos respectivos propongan la valoración conveniente que a su juicio pueda corresponder con arreglo a los datos señalados en la certificación a que se refiere el párrafo anterior, consultándola de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta para aprobación o reparo, comunicando posteriormente la definitiva a los usufructuarios.

Si alguno, a pesar de ello, no estuviera conforme con la que se fija al animal que usufructúa, deberá reintegrarlo seguidamente al Cuerpo de procedencia, el que, a su vez, pondrá a la Jefatura de Cría Caballar y Remonta su entrega a nuevo prestatario si tuviera solicitudes en tal sentido. En otro caso también lo comunicará a dicha Jefatura para conocimiento y resolución procedente.

Anualmente, y en la primavera, las valoraciones actuales de cada animal sufrirán la alteración correspondiente para comprenderlos en los precios límites señalados por dicha Junta Superior con arreglo a los aumentos sucesivos de la edad del semoviente.

Madrid, 27 de octubre de 1942.

ASENSIO

Dirección General de la Guardia Civil

Bajas

Por haber sido condenado en Consejo de Guerra a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército el teniente de la Guardia Civil, afecto al 37 Tercio, D. José María Gallego Alvarez, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de octubre de 1942.

ASENSIO

ADQUISICIONES - CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE CEUTA

Hasta las doce horas del día 31 de octubre actual se admiten ofertas para la adquisición, por compra directa y libre, de los artículos que se encuentran de manifiesto expuestos en las tablillas de anuncios de este Establecimiento, cuyas cantidades y destino, así como calidad y características, pueden informarse los que lo soliciten en todas las oficinas de Intendencia de este Servicio y jurisdicción de este Establecimiento todos

los días laborables de once a trece horas.

La Junta tomará acuerdos cuando su presidente tenga a bien convocarla con tal objeto, una vez finalizado el plazo de admisión.

Todos los pagos, por consecuencia de cualquier acto de gestión se considerarán sujetos al impuesto correspondiente de derechos reales.

El presente anuncio será satisfecho a prorrato entre los señores adjudicatarios.

Ceuta, 19 de octubre de 1942.

P. 2-1.

REGIMIENTO MIXTO DE CABALLERÍA NUM. 80

Necesitando este Cuerpo adquirir prendas de vestuario y otros efectos, se anuncia a concurso, pudiendo dirigirse personalmente o por correspondencia los constructores que lo deseen al comandante mayor en solitud del pliego de condiciones.

El día 30 de noviembre próximo quedará cerrada la admisión de muestras y ofertas.

Melilla, 23 de octubre de 1942.

P. 1-1.

PARQUE REGIONAL DE INTENDENCIA DE VALENCIA

Necesitando adquirir este Establecimiento los artículos no intervenidos para atenciones de este Cuerpo de Ejército en el próximo mes de noviembre que a continuación se detallan, se admiten ofertas en la Secretaría del mismo hasta el día 10 del indicado mes, debidamente reintegradas y en pliego cerrado, haciendo constar, además del nombre y apellidos del oferente y domicilio, hallarse enterado de las condiciones técnicas y legales y que se compromete y obliga a su más exacto cumplimiento, detallando en letra el precio que ofrece.

Las condiciones técnicas y legales se hallan en dicha Secretaría a disposición de los señores oferentes.

Los artículos han de ser situados en los almacenes dependientes de este Parque en las localidades que se detallan:

2.555 hectolitros de vino, a situar en el Parque de Intendencia de Valencia.

431 ídem de id., a situar en el Depósito de Intendencia de Alicante.

39 ídem de id., a situar en el Depósito de Intendencia de Murcia.

5.161 quintales métricos de leña de cocinas, a situar en el Parque de Intendencia de Valencia.

476 ídem de id., a situar en el Depósito de Intendencia de Alcoy.

2.057 ídem de leña de hornos, a situar en el Parque de Intendencia de Valencia.

1.289 ídem de esparto, a situar en el Parque de Intendencia de Valencia.

1.036 ídem de carbón vegetal, a

situar en el Parque de Intendencia de Valencia.

Valencia, 26 de octubre de 1942.

P. 1-1.

HOSPITAL MILITAR DE LARACHÉ

Necesitando adquirir este Hospital los artículos necesarios al mismo, en el día 10 de noviembre celebrará la Junta Económica del Establecimiento el concurso reglamentario. En las tablillas anunciadoras, en sitios de costumbre, se hallan expuestos los detalles de la cuantía, encontrándose a disposición de los interesados los pliegos de condiciones en la Administración del Hospital.

Larache, 21 de octubre de 1942.

P. 2-2.

ANUNCIOS

Efectos Militares y Civiles

CONDECORACIONES

BASTONES DE MANDO

ESPADERÍA, BORDADOS

GALONERÍA Y CORDONERÍA

CELADA

Mayo 21

TELEFONO 12108

MADRID

FABRICA MANEGAROS - B.

CASA ESPECIALIZADA

EN TRABAJOS EXCEPCIONALES PROPIOS PARA REGALOS